

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 24 de abril de 2020, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se aprueba el Manual de Identidad Gráfica de la marca «gusto del Sur» y se procede a su publicación.*

#### ANTECEDENTES

La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el ámbito de sus competencias, considera necesario impulsar una nueva marca corporativa para la promoción y puesta en valor de la calidad de los productos agroalimentarios de Andalucía, que imprima un aire renovado y actual a la diferenciación en los mercados de la calidad distintiva andaluza y a su difusión nacional e internacional mediante actividades publicitarias y de comunicación. Con esta finalidad se crea la nueva marca de calidad «gusto del Sur», como imagen institucional que ampara a todos los productos agroalimentarios de calidad elaborados y producidos en Andalucía.

Para la identificación de la nueva marca se ha elaborado un Manual de Identidad Gráfica de la marca «gusto del Sur», que fue autorizado por la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, con fecha de veinte de febrero de 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4 del Decreto 96/2017, de 27 de junio, por el que se regula la coordinación de la estrategia de imagen institucional de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Manual de Identidad Gráfica constituye un instrumento imprescindible para gestionar y mantener la imagen de la Calidad Agroalimentaria en Andalucía, cuyas condiciones de uso, utilización y entidades a las que están dirigidas se establecerán reglamentariamente por la Consejería competente en materia agraria y pesquera, de acuerdo con la normativa vigente.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General es competente para resolver sobre la aprobación del Manual de identidad gráfica de la marca «gusto del Sur», conforme a lo previsto en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el artículo 12 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Segundo. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, «Las marcas de calidad referidas a productos agroalimentarios y pesqueros que cree reglamentariamente y registre la Junta de Andalucía serán marcas de calidad de titularidad pública, correspondiendo a esta el derecho exclusivo de uso de las mismas, pudiendo autorizar su uso en los términos que reglamentariamente se determinen».

#### RESUELVO

Primero. Aprobar el Manual de Identidad Gráfica al que se sujetarán las distintas aplicaciones de la representación gráfica de la marca «gusto del Sur».

Segundo. Proceder a dar publicidad al Manual de Identidad Gráfica a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollo-sostenible/areas/industrias-agroalimentarias/calidad/paginas/marca-gusto-del-sur.html>

Tercero. Este Manual de Identidad Gráfica se aprueba a efectos de uso exclusivo por parte de la titular de la marca, la Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, estando prohibida su utilización salvo autorización expresa del titular con carácter excepcional y sin que en ningún caso pueda consistir en la autorización para su uso en el etiquetado, en tanto en cuanto no se apruebe el decreto donde se regule las condiciones de uso para el etiquetado de productos alimentarios.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de abril de 2020.- La Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.